



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N° 1699-10-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de octubre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 14 de agosto del 2013, al señor presidente de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, mediante oficio 3033-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

María Augusta Durán Mera
Secretaria General (e)

MGDM/dam



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., 2 de octubre del 2013
Oficio No. 3033-CC-SG-NOT-2013

Señor

**PRESIDENTE DE LA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO
Machala**

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 14 de agosto del 2013, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 1699-10-EP, presentada por Gonzalo Robert Quezada Loaiza. De igual manera devuelvo los procesos originales 1784-2010-SP en 7 fojas la acción extraordinaria; el cuaderno de primera instancia en 189 fojas y el cuaderno de segunda instancia en 14 fojas.

Atentamente,


María Augusta Durán Mera
Secretaria General (e)

Anexo: lo indicado
JPCH/dam

